



**BOLETIN INTERNO  
INBIOTECA-UV No. 3**

**INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA Y ECOLOGÍA  
APLICADA  
INBIOTECA**

**Lineamientos para la SOLICITUD DE AVAL al CT  
de INBIOTECA para ELABORACIÓN DE CARTA  
INSTITUCIONAL de apoyo a Proyectos de  
Investigación.**

Xalapa Ver., 15 de agosto 2013

## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento tiene la finalidad de uniformizar los criterios y lineamientos generales para la solicitud de aval al H. Consejo Técnico de INBIOTECA para elaboración de cartas Institucionales de Apoyo a Proyectos de Investigación que se realizarán en nuestra entidad académica.

### **DISPOSICIONES GENERALES:**

- a) Todos los proyectos de investigación son sometidos a consideración del H. Consejo Técnico del Inbioteca, quien una vez avalada la solicitud promoverá la carta de apoyo ante las instancias universitarias correspondiente.
- b) Para proyectos que serán sometidos a convocatorias CONACYT, la dependencia competente para elaborar la carta Institucional es la DGI, se pide que envíen el formato con al menos 10 días de anticipación al cierre de la convocatoria.
- c) Para proyectos que serán sometidos a fuentes de financiamiento distintas a CONACYT las cartas las elabora el Abogado General o en su caso el Director de Vinculación, por lo que se solicita que entreguen el formato al menos 15 días antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

### **DATOS INDISPENSABLES REQUERIDOS PARA EL AVAL DE LA SOLICITUD:**

1. Título del proyecto.
2. Resumen ejecutivo.
3. Fuente de financiamiento y nombre de la convocatoria que atiende.
4. Nombre del Responsable Técnico del proyecto.
5. Nombres de los Investigadores Colaboradores del proyecto.
6. Instituciones participantes.
7. Monto total del proyecto (Monto del gasto corriente y de inversión, identificando claramente si comprará equipos).
8. Duración del proyecto.
9. Objetivos del proyecto.
10. Enunciar los programas del PLADEA en donde se encuentra adscrito el proyecto.
11. Productos que se obtendrán.
12. Describir las necesidades de espacio (m<sup>2</sup>), alimentación de energía eléctrica u otro (temperatura, gas de combustión, N, CO<sub>2</sub>, etc.) que se requiera para su instalación y funcionamiento.
13. Anexar documentos tales como: convocatorias, cartas de apoyos de usuarios, otros.

### **NOTAS.**

1. En todos los casos de adquisición de equipos, será muy importante asegurar la calidad de estos y cotizar con empresas o proveedores serios, incluyendo en el coste solicitado la garantía extendida y los servicios que así se requieran para el buen funcionamiento del equipo a adquirir.

2. El responsable del proyecto se compromete a atender las solicitudes de informes de avances en tiempo y forma, así como concluir satisfactoriamente el proyecto en el tiempo que marca el convenio de asignación de recursos.
3. En caso de que se requiera inversión en infraestructura y/o gastos de instalación para el equipo que sea adquirido durante el desarrollo del proyecto, este recurso será considerado dentro del proyecto o en su caso será cubierto por los investigadores participantes.
4. Para el caso de considerar adquirir infraestructura o equipo mayor el CT, si así lo considera, podrá solicitar el aval de la Comisión para la Creación y Uso de Espacios del INBIOTECA (CCUEI), o alguna otra comisión designada *ex profeso* para tal fin. Para este caso se revisará la pertinencia del proyecto tomando en cuenta la infraestructura actual y la planificada.

*Por este medio el H. Consejo Técnico del INBIOTECA da a conocer que el presente lineamiento entra en vigencia a partir del día 15 de agosto de 2013.*